

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.940

Martes 27 de Abril de 2021

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1932664

MINISTERIO DE HACIENDA

DEJA SIN EFECTO DECRETO N° 144 EXENTO, DE 2020, DEL MINISTERIO DE HACIENDA, Y DECLARA INTERNACIONAL LA “XX FERIA INTERNACIONAL FORESTAL, CELULOSA Y PAPEL, EXPOCORMA '2021”

Núm. 326 exento.- Santiago, 16 de octubre de 2020.



REG. CADUANERA N° 386 27.04.2021
Tramitaciones – Ferias Internacionales 376-8
www.caduanera.cl Es 1 Página

Vistos:

Lo dispuesto en el decreto N° 159, de 1979, del Ministerio de Hacienda; el decreto N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el decreto supremo N° 544, de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; el decreto exento N° 144, de 7 de mayo de 2020, del Ministerio de Hacienda; la carta NC/035-20 y antecedentes de la Corporación Chilena de la Madera A.G., recibidos en esta Secretaría de Estado el 2 de octubre de 2020; la carta NC/039-20, de 8 de octubre de 2020, de la Corporación Chilena de la Madera A.G.; y la resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, por decreto exento N° 144, de 2020, del Ministerio de Hacienda, se dejó sin efecto el decreto exento N° 347, de 2019, también de este origen, y se declaró Internacional la “XX FERIA Internacional Forestal, Celulosa y Papel, Expocorma '2020”.
2. Que, el 1 y 8 de octubre de 2020, se recibieron en esta Secretaría de Estado las solicitudes de la Corporación Chilena de la Madera A.G., para dejar sin efecto el acto administrativo previamente señalado, atendido que, según se indica, se ha debido postergar la realización del mencionado evento, para los días 3, 4 y 5 de noviembre de 2021.
3. Que, en atención a los antecedentes expuestos, se dejará sin efecto el decreto exento N° 144, de 2020, del Ministerio de Hacienda, y se declarará internacional la “XX FERIA Internacional Forestal, Celulosa y Papel, Expocorma '2021”, a realizarse en las fechas antes señaladas.

Decreto:

1. Déjase sin efecto el decreto exento N° 144, de 7 de mayo de 2020, del Ministerio de Hacienda, por las razones señaladas en lo considerativo del presente acto administrativo.
2. Declárase Internacional la “XX FERIA Internacional Forestal, Celulosa y Papel, Expocorma '2021”, organizada por la Corporación Chilena de la Madera A.G., RUT N° 82.899.100-0, la que se llevará a efecto los días 3, 4 y 5 de noviembre de 2021, en el Recinto Ferial ubicado en el Fundo Escuadrón, en Coronel, Región del Biobío.
3. Habilítase como Recinto Ferial para el desarrollo del mencionado evento, el Recinto Ferial ubicado en el Fundo Escuadrón, en Coronel, Región del Biobío, cuyos deslindes son los siguientes:
 - Al Norte : En 379 m con Fundo Escuadrón (F. Mininco) en línea quebrada.
 - Al Sur : En 235 m con Fundo Escuadrón (F. Mininco) en línea quebrada.
 - Al Este : En 366 m con Fundo Escuadrón (F. Mininco) en línea quebrada.
 - Al Oeste : En 649 m con camino vecinal en línea recta.

Anótese, notifíquese, publíquese y archívese.- Ignacio Briones Rojas, Ministro de Hacienda.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda Atte. a usted, Francisco Moreno Guzmán, Subsecretario de Hacienda.

CVE 1932664

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl